



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>. CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

N° DE CERTIFICADO
95
Fecha de Aprobación
28/09/2023
ROL SII
210-2

**ÑUBLE**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 456 063 de Fecha 28/06/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 890.323 de fecha 28/09/2022 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50%

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,88 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE LAS DUNAS

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° [REDACTED] Lote N° 2 manzana B

localidad o loteo LAS CAMELIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA PAULINA MATAMALA SANCHEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROBERTO BACIGALUPO PARRA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	16.327.856
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	244.918
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			122.459
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	890.323	FECHA:	28/09/2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

- ADJUNTA OFICIO SEIM N°R.NB-0000001160/2022 INGRESA PROYECTO DE CRECIMIENTO URBANO EN EL SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO EN LA MOVILIDAD N°ID 16095776
- INFORME TECNICO ARQUITECTO
- INFORMACIONES TECNICAS
- ADJUNTA PLANIMETRIA
- TERRENO SUPERFICIE 1.040 M2



VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

VMRB/DTR/ccv